

# ESGs y Compliance, desafíos en Argentina

Dra. María José Alzari  
Mg. Micaela Bonafina

**CENTRO DE DERECHO  
AMBIENTAL**

📍 Miércoles 11 de octubre de  
2023 de 14 a 20 h en el **Salón  
Azul**

---

**Innovación legal,  
sostenibilidad/esg y  
compliance en  
Argentina y en Brasil**

 **.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

**.UBA40** ∞  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

# 1. Criterios ESG

- Dentro de este marco actual donde la sociedad demanda un desarrollo más **sostenible**, **perdurable** y **ético**; un escenario, además, que se encuentra bajo el amparo creciente de la normativa, las empresas han decidido **incorporar a su estrategia de negocio**, diversos factores ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo.
- La mirada de los inversores está fija en las compañías que tienen una estrategia de negocio con criterios ESG. No es una moda, es una realidad que muestra un cambio en la conducta de la inversores.

CRITERIOS ESG



INVERSIÓN RESPONSABLE O  
SOSTENIBLE

# 1. Criterios ESG

- Las siglas ESG en la práctica hacen referencia a los **factores que convierten a una compañía en sostenible** a través de su **compromiso social, ambiental y de buen gobierno**, sin descuidar nunca los aspectos financieros.
- El origen de este acrónimo se remonta a los inicios de la década de los 2000 y ha sido el resultado de la evolución de lo que se conocía como Inversión Socialmente Responsable (ISR). Pero va más allá ya que tiene un enfoque holístico de todos los procesos de una compañía, permitiendo ver el alcance del impacto que trasciende al negocio.
- Acertar en la **identificación, gestión y medición de los criterios ESG** dentro de una empresa tiene ya repercusiones directas en su capacidad para **recibir inversión, en su reputación** y, por extensión, en la **sostenibilidad del negocio**.

# 1. Criterios ESG

## *Environmental (E)*

### Ambiental

Riesgos climáticos y de transición de **cambio climático**, la escasez de recursos naturales, la contaminación y los **residuos**, los **consumos energéticos**, la evaluación ambiental de los productos y servicios de los proveedores y gestión de indicadores ambientales.

## *Social (S)*

### Social

**Inclusión, Igualdad, Derechos Humanos**, la conciliación familiar, el buen ambiente empresarial, las condiciones de trabajo y prevención de riesgos, la retención del talento, la ciberseguridad y la seguridad de la información, incluyendo la **protección de datos** personales de los interesados.

## *Governance (G)*

### Gobierno Corporativo

Comportamiento y **transparencia** de la empresa, como la calidad y la eficacia del órgano de gobierno, los controles internos y la definición de responsabilidades y autoridades, la gestión del riesgo, los criterios de auditoría y las políticas, **directrices y códigos necesarios** establecidos desde la alta dirección.

## 2. ¿Porque son fundamentales?

- **Protegen el valor creado por las empresas.**
- **Porque se ha desdibujado los límites entre empresa y cadena de valor.**
- **Mejoran el desempeño en sustentabilidad.**
  - Identificación de riesgos y oportunidades.
- **Atracción y retención de inversiones.**
  - Cada vez más los inversores vuelcan sus inversiones en estas empresas.
- **Calidad de la información.**
  - Aplicación de estándares internacionales con rigurosidad de los datos y exigencia de los indicadores.

# 3. Ambientales

## Evaluación de Impacto Ambiental

- Contar con un **Certificado de Aptitud Ambiental** (dependiendo de la jurisdicción). (Ley N° 25.675 + norma local)
- Realizar auditorías ambientales.

## Residuos Peligrosos

- Gestionar los **residuos peligrosos / especiales** conforme las normativas locales (Ley N° 24.051 + norma local).
- Utilizar el manifiesto, mantener actualizado el Libro de Registro de Operaciones, el depósito debe cumplir con características, utilizar bolsas identificatorias y cartelería, pagar las tasas, etc.

## Residuos No peligrosos

- **Segregar y gestionar** los residuos no peligrosos en fracciones secas y húmedas (Ley N° 25.916 + norma local)
- Utilizar recuperadores urbanos o cooperativas para el retiro de los reciclables.

# 3. Ambientales

## Consumos de Aguas y Efluentes Líquidos

- En caso de agua de napa, contar con un **Permiso de extracción de Agua**.

Cumplir con las cuotas de extracción.

- Contar con **Permiso de Vuelco**.

Cumplir con límites de vuelco.

Realizar monitoreos por laboratorio habilitado.

## Consumos energéticos

- Grandes Usuarios (demanda de 300 kW) deben garantizar el consumo de un **% de renovables** (Ley N° 27.191)

Dic. 2021 el 16%. Dic. 2023 el 18%

- Eficiencia energética edilicia.

Tendencias normativas.

# 3. Ambientales

## Información Ambiental

- Se encuentra vigente el permiso de **Máxima Publicidad en Material Ambiental** (Ley N° 27.566 Acuerdo de Escazú)  
La información debe ser suministrada en forma proactiva.

## Responsabilidad Extendida del Productor

- Se trata de un principio político para promover mejoras ambientales para ciclos de vida completos de los sistemas de los productos al **extender las responsabilidades de los fabricantes del producto** a varias fases del ciclo total de su vida útil, y especialmente a su recuperación, reciclaje y disposición final.
- Media Sanción el proyecto de Ley NFU

# 3. Ambientales Internacionales

**Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático**



**Acuerdo de Paris**



**PARIS2015**  
UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE  
COP21·CMP11

**Convenio sobre la Diversidad Biológica**

**Protocolo de Nagoya sobre ABS**

**Marco Mundial Kumning Montreal**



# 4. Sociales



DERECHOS  
HUMANOS

SALUD

DIVERSIDAD E  
INCLUSION

CIBERSEGURIDAD

DESARROLLO

LOCAL

IGUALDAD DE  
OPORTUNIDADES

# 4. Sociales

Derechos Humanos y Empresa

Son aquellos **derechos inherentes a la persona humana exigibles al Estado** a favor de todos sus habitantes **sin ningún tipo de discriminación**, para lograr un **proyecto de vida digna**.

Incorporados a nuestra C.N en el artículo 75, inc. 22

Jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos.

# 4. Sociales

Derechos Humanos y Empresa

Guía de Principios sobre Derechos Humanos y Empresa de las  
Naciones Unidas

**“Proteger, Respetar y Remediar”**

elaborada por John Ruggie

(Representante Especial de Naciones Unidas en Empresa y Derechos  
Humanos)



# 4. Sociales

Derechos Humanos y Empresa

RESPONSABILIDAD

PROTEGER



GOB.

RESPETAR



EMPR.

REMEDIAR



GOB.

EMPR.

# 4. Sociales

## Diversidad, Género e Inclusión

### Cupo Femenino

El directorio de las **asociaciones y sociedades** que se inscriban en la **Inspección General de Justicia (IGJ)** deberá tener *“una composición que respete la diversidad de género”*. **Resolución 34/2020** (dejada sin efecto por la justicia).

### % de mujeres en cargos directivos

### Cupos LGBT+

Establece, para la **Administración Pública Nacional**, un cupo laboral para las personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad. **Decreto Nacional 721/20**

### Cupo Personas con Discapacidad

**Estado Nacional** debe tener al menos a un 4% de personas con discapacidad. **Ley 22.431**

# 5. Sociales

## Desarrollo Local

Mucha normativa provincial establece estos requisitos para proveedores provinciales

Normas de Compra Nacional

**% de proveedores locales**

## Protección de Datos

**Ley N° 25.326** (Ley de protección de datos personales)

**Ley N° 26.951** (Registro Nacional No Llame)

# 5. Gobierno Corporativo

Ley de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica (Ley N° 27.401)

Las personas jurídicas **son responsables por los delitos** hubieren sido realizados, directa o indirectamente, **con su intervención o en su nombre, interés o beneficio**.

**También son responsables** si quien hubiere actuado en beneficio o interés de la persona jurídica fuere un tercero que careciese de atribuciones para obrar en representación de ella, **siempre que la persona jurídica hubiese ratificado la gestión**, aunque fuere de manera tácita.

La persona jurídica quedará exenta de responsabilidad sólo si la persona humana que cometió el delito hubiere actuado en su exclusivo beneficio y sin generar provecho alguno para aquella

# 5. Gobierno Corporativo

## Programas de Integridad

Las personas jurídicas podrán implementar **programas de integridad** consistentes en el **conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos comprendidos por esta ley.**

El Programa de Integridad exigido deberá guardar relación con los riesgos propios de la actividad que la persona jurídica realiza, su dimensión y capacidad económica...

# 5. Gobierno Corporativo

## Programas de Integridad

- a) **Código de ética o de conducta**, o políticas y procedimientos de integridad aplicables a todos los directores, administradores y empleados, que guíen la planificación y ejecución de sus tareas o labores de forma tal de prevenir la comisión de delitos.
- b) **reglas y procedimientos** para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier interacción con el sector público.
- c) **la extensión de la aplicación** del código de ética o de conducta, o de las políticas y procedimientos de integridad, a **terceros o socios de negocios**, proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes o intermediarios.
- d) **Capacitaciones periódicas** sobre el programa de integridad a directores, administradores, empleados o terceros o socios de negocios.

# 3. Desafíos en Argentina: Algunas consideraciones

- Las agendas de sustentabilidad, suelen precisar de contextos de paz y cooperación global como requisito de mínima para prosperar.
- Las negociaciones internacionales (por ejemplo, las climáticas o las vinculadas con la biodiversidad) se ven impactadas por un mundo fragmentado.
- Las crisis económicas tanto en países desarrollados como en desarrollo, generan enfrentamientos geo-económicos y geo-comerciales que, sumados a los crecientes requerimientos ambientales y sociales, podrían complejizar en el corto plazo el acceso a importantes mercados internacionales.
- La vuelta a escena de riesgos típicos como inflación y costo de vida no expulsan los riesgos ESG sino que comparten la cartelera de los 10 principales, dando como resultado un diverso y mezclado cuadro de riesgos. El management deberá tener la capacidad de analizar este mix entre nuevos y viejos riesgos.

# 3. Desafíos en Argentina: Algunas consideraciones

- A nivel regional, los cambios de gestión en gran parte de LATAM pueden reeditar algunas discusiones y debates, principalmente respecto de las continuidades y discontinuidades de diferentes políticas, planes nacionales de acción, compromisos globales y posiciones en foros internacionales en materia de sustentabilidad. En nuestra región la tendencia global de polarización resulta amplificada por un tejido social con altos niveles de inequidad, lo que genera una dualidad social contrastante con crecientes tasas de desconfianza social en los sectores menos favorecidos, lo que se traduce en un incremento del riesgo de conflictividad.
- En Argentina, en los planes de gobierno de los distintos candidatos, la tríada ESG está, de diferentes formas, presente en estas plataformas. Esto es señal de que la agenda de sustentabilidad ya está instalada en la agenda política, lo que implica rondas de debate sobre una serie de temáticas en las que no existe una sola y única mirada.

**¡MUCHAS GRACIAS!**